2017, año del Centenario de la Constitución Política de 1917

CIRCULAR

Ref.34
A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

PARA: PERSONAL DIRECTIVO
PRESENTES

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción XVI de la Ley orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas, 25 fracción XI DEL Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno y 49 de la ley del Servicio Civil en el Estado, comunico a Ustedes, que las vacaciones del segundo semestre del año, se otorgarán del 21 de diciembre del 2017 al 05 de enero del 2018.
Quedando de la siguiente manera:

*Personal de dos semanas del 21 de diciembre del 2017 al 05 de enero del 2018 para regresar el 8 de enero del 2018

*Personal de tres semanas del 21 de diciembre del 2017 al 12 de enero del 2018 para regresar el 15 de enero del 2018

Por lo que se les solicita dejar guardias en los Departamentos que generen ingreso para la Tesorería Municipal, y en más Departamentos según las necesidades del servicio; si así lo considera el Jefe Inmediato. De igual forma se les sugiere que ya pueden ir programado este derecho, a partir de la fecha de tal manera que no se vea afectado el servicio a la Ciudadanía. Agradecemos informar mediante memorándum dirigido a ésta Oficialía con copia a Recursos Humanos, una sola relación por Departamento, que deberá contener todos y cada uno de los nombres de los empleados, las fechas de salida y de regreso; de lo contrario no habrá forma de justificar en un futuro si existiera adeudo alguno por este concepto.

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	OBSERVACIONES

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente y me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"TODO POR RIO GRANDE"

Oficialía Mayor
RIO GRANDE
ZACATECAS

C. YOLANDA HARO CHAVEZ
LA OFICIAL MAYOR

C.C.P. ARCHIVO
YHC/lmd